

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION DE LA ANUIES EN LA CONPES Y SOBRE LA INTEGRACION Y AVANCE DE LAS COMISIONES

Antecedentes

En la XVIII Reunión de la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en noviembre de 1978 en la Ciudad de Puebla, se aprobó la constitución del Sistema Nacional para la Planeación Permanente de la Educación Superior, compuesto por instancias en los ámbitos institucionales, estatales y regionales, además del nacional.

Para este último ámbito, el 17 de enero de 1979 se instaló la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), integrada por funcionarios de la SEP y el Consejo Nacional de la ANUIES.

A partir de esa fecha, los diversos planes y programas nacionales de educación superior fueron formulados y desarrollados en el marco conformado por la CONPES: Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos Generales para el Período 1981-1991 (1980); Programa Nacional de Educación Superior (PRONAES, 1984 y 1985); y Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES, 1986).

De la experiencia acumulada a lo largo de una década, y luego del proceso de consulta para la modernización de la educación superior realizado en el seno de la ANUIES en 1989, la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación planteó a los funcionarios de la SEP la conveniencia de revisar la conformación de la CONPES a fin de superar limitaciones observadas y hacer de ella un espacio más dinámico, participativo y efectivo para la concertación de políticas y acciones entre el gobierno federal y las instituciones de educación superior.

Cabe recordar que la CONPES se integra, por un lado, con los miembros del Consejo Nacional de la ANUIES y, por otro, con representantes del gobierno federal: funcionarios de la SEP, la SPP, CONACYT y CONACULTA. La coordinación es presidida por el Secretario de Educación Pública.

Con el propósito de acrecentar la participación del sector tecnológico en los trabajos de la CONPES, se amplió su Secretariado Conjunto, el cual está ahora integrado por un representante del Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, el Director General de Educación Superior y el Secretario Ejecutivo del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica.

En octubre de 1989, el Presidente de la República dio a conocer el Programa para la Modernización Educativa, en el cual se establece una caracterización de 12 modernización de la educación superior, así como objetivos y estrategias para la educación universitaria y tecnológica, la investigación y el posgrado. Para el desarrollo de muchas de las actividades configuradas en el Programa, se atribuye a la CONPES un papel de concertación entre los diversos agentes involucrados en la área de la educación superior, en cuyo marco se establecerían comisiones específicas

A iniciativa del Secretario de Educación Pública, el 7 de noviembre de 1989 se convocó a una reunión para la reinstalación de la CONPES. En ella se establecieron seis comisiones, presididas todas ellas por el Secretario de Educación Pública, e integradas con funcionarios de alto nivel de la propia SEP, de la SPP y de CONACYT, y con miembros del Consejo Nacional de la ANUIES, que participan en forma paritaria. En todos los casos hay representación de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, de la Subsecretaría de Educación Tecnológica, así como de la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación.

Las seis comisiones integradas son:

- Evaluación de la educación superior.
- Fomento de la educación superior abierta.
- Vinculación de la investigación con los sectores social y productivo.
- Evaluación y promoción de la calidad de la investigación.
- Posgrado.
- Incorporación de las instituciones de educación superior a las actividades del Programa Nacional de Solidaridad.

Como primera tarea de estas comisiones se planteó el análisis de los propósitos y lineamientos propuestos para cada una de ellas, la autodefinición de sus funciones y la formulación de su programa de trabajo. Para apoyar a los trabajos de las comisiones, se conformaron grupos técnicos con representantes de cada uno de los miembros titulares de las mismas.

Las condiciones generales para la operación de las comisiones, acordadas por la CONPES, son las siguientes:

1. Las comisiones son instancias de concertación entre dependencias del gobierno federal e instituciones de educación superior, cuya función es llegar a puntos de convergencia y acuerdos sobre los criterios y lineamientos generales de acción, los grandes objetivos, políticas y prioridades en lo relativo a las funciones y tareas de la educación superior, los cuales constituirán marcos de orientación o programas indicativos para el desarrollo nacional de dicho nivel educativo.

En casi todos los casos se trata de generar programas de alcance nacional, respecto de los cuales es pertinente lo señalado en el PND para los “programas especiales”: “estos deben tener un enfoque pragmático y flexible. No se trata de hacer un programa detallado para cada tema y a su alrededor organizar una compleja estructura para su ejecución. . . restaría flexibilidad para propiciar la coordinación y concertación de acciones, por lo que será suficiente fijar las reglas para la coordinación entre las dependencias y para la concertación con organizaciones de la sociedad”.

2. Las comisiones estarán integradas con representantes de las instituciones de educación superior y de las dependencias del gobierno federal; serán presididas por el Secretario de Educación Pública, quien tendrá voto de calidad.
3. Los integrantes de cada comisión lo serán en función del cargo que ocupan en su institución educativa, organismo o dependencia, y las funciones en la comisión serán a título honorario.
4. Las instituciones educativas, los organismos y las dependencias que integran una comisión lo harán en forma permanente, salvo decisión propia en el sentido de separarse. Cualquier cambio en la integración de una comisión ha de ser sancionado por el pleno de la CONPES, previa comunicación por parte del Secretariado Conjunto.
5. Cada comisión se reunirá al menos cada tres meses y presentará un informe general ante el pleno de la CONPES en junio y en diciembre de cada año.
6. Cada comisión contará con un secretario técnico, que será nombrado por el Secretariado Conjunto de la CONPES, y quien será el encargado de coordinar operativamente los trabajos técnicos y las reuniones de análisis, seguimiento y evaluación de los avances. La realización de las labores técnicas contará con el apoyo de los equipos de trabajo de cada uno de los integrantes de la comisión, además de los elementos humanos, físicos y materiales que requieran y que serán otorgados por las diversas dependencias del gobierno federal, organismos descentralizados que participen, por la Secretaria General Ejecutiva de la ANUIES y por las instituciones de educación superior del país.
7. En cada comisión deberán revisarse los materiales teórico-conceptuales y técnicos existentes, de manera que se retomen y adecuen -si fuese necesario- los que aún tengan vigencia y respondan a las necesidades actuales y a los objetivos esperados.
8. Todos los proyectos, estudios, gestiones y demás actividades que realice una comisión, su secretario técnico y sus grupos especializados han de concluir en la generación de propuestas concretas que sancionará el pleno de la CONPES, antes de recomendar su inclusión en algún programa con cargo al presupuesto de egresos del gobierno federal o de algún gobierno estatal.
9. Las comisiones serán grupos de trabajo del más alto nivel, para responder con mayor capacidad posible a los compromisos contraídos en el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, en lo referente a la educación superior.

10. Cada Comisión deberá preparar, a más tardar en diciembre de 1989, su programa anual de trabajo y sus normas mínimas de operación interna.

Es importante resaltar que en el trabajo de las comisiones los miembros del Consejo Nacional habrán de ser portavoces de las necesidades, posturas e interés del conjunto de las instituciones asociadas. Ello implica mantener una constante comunicación no sólo entre los miembros del Consejo Nacional, sino también con los titulares de las instituciones, a fin de que sus puntos de vista sean retomados en el seno de las comisiones. De este modo, en los espacios de concertación establecidos se podrá asumir una actitud colectiva de la Asociación, en beneficio del conjunto.

Lo anterior requiere que la Asamblea General de la ANUIES se pronuncie en torno al carácter de las comisiones, y le señale al Consejo Nacional los criterios y lineamientos con que sus miembros habrán de concertar con el gobierno federal en los respectivos ámbitos de acción.

El documento Declaraciones y Aportaciones de la ANUIES para la Modernización de la Educación Superior, aprobado en la VIII Reunión Extraordinaria de la Asamblea General en abril de 1989, constituye un punto básico de referencia para la definición de estos criterios. A partir de dicha reunión, la ANUIES ha proseguido un proceso de definición de líneas de acción para dar mayor concreción a los Programas Nacionales propuestos en esa ocasión, y ha promovido reuniones de trabajo de los titulares de las universidades y tecnológicos, cuyos resultados, debidamente sistematizados, han sido puestos a la consideración de la Asamblea General en esta reunión ordinaria.

Los mecanismos de concertación implican que los organismos o instituciones integrantes de un sector o ámbito de actividad, en este caso el de la educación superior, hayan previamente definido y precisado sus necesidades, intereses y perspectivas. En este sentido, cobra aún una mayor importancia la Reunión de la Asamblea General de la ANUIES puesto que se trata, precisamente, de concertar y coordinar en los Programas de la Asociación los intereses y puntos de vistas de las instituciones. De esta manera, la Asociación puede asumir plenamente su papel como organismo coordinador de las instituciones entre sí y de éstas con las autoridades educativas federales y estatales. Esto, sin duda, propiciará mejores condiciones y posibilidades para que sus demandas y necesidades, así como proyectos y propuestas, sean atendidas.

Desde la posición del Consejo Nacional de la ANUIES, las comisiones y la CONPES misma, deberán constituir espacios de concertación entre las IES y el gobierno federal, y no instancias coordinadoras directivas de la educación superior en su respectivo ámbito de trabajo, dada la naturaleza de las instituciones y el principio de la autonomía universitaria.

Es previsible, como ha sido anunciado por funcionarios de la SEP, que los recursos adicionales que se generen en el futuro se proporcionen en función de criterios concertados con las instituciones. Ello representa, para las instituciones, la posibilidad de incidir en la canalización de recursos provenientes de distintas agencias del gobierno federal, subsanando, en parte, los problemas del patrón actual de asignación.

A continuación se presenta el objeto de cada comisión y se informa de las actividades realizadas hasta el momento. En el caso de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior, por el carácter de sus trabajos, se presentan con mayor detalle los lineamientos propuestos en su seno, a fin de que la Asamblea exprese su opinión y proponga criterios específicos que orienten la participación de los miembros del Consejo Nacional.

COMISION NACIONAL DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Objetivos:

1. Impulsar un proceso nacional de evaluación del sistema de educación superior, para lo cual la Comisión formulará criterios y directrices de carácter general para las instituciones de educación superior y para las instancias y organismos relacionados con la misma.

2. Proponer a los organismos e instituciones correspondientes las políticas y acciones tendientes a superar las deficiencias y mejorar las condiciones de la educación superior.

Lineamientos:

1. La Comisión deberá concebir y articular un proceso de evaluación de la educación superior en el país.
2. La Comisión deberá sentar las bases para dar continuidad y permanencia al proceso de evaluación de la educación superior.
3. La Comisión deberá proponer criterios y estándares de calidad para las funciones y tareas de la educación superior.
4. La Comisión atenderá las cinco líneas de evaluación señaladas en el Programa para la Modernización Educativa:
 - desempeño escolar
 - proceso educativo
 - administración educativa
 - política educativa
 - impacto social de los egresados y los servicios.
5. La Comisión deberá orientar el proceso de evaluación para que las instituciones responsables (gobierno federal, gobiernos estatales, instituciones de educación superior) lo lleven a cabo mediante los mecanismos más apropiados. La evaluación deberá ser integral y contemplar las funciones de docencia, investigación, difusión y administración.

Actividades realizadas:

La Comisión ha tomado parte y ha realizado las siguientes actividades:

- a) Aprobación del programa de trabajo (89-90) de la Comisión.
- b) Integración del grupo técnico por representantes de los miembros de la Comisión.
- c) Reuniones del grupo técnico y elaboración de un documento preliminar de la comisión que contiene: Presentación, antecedentes, criterios e indicadores, políticas y lineamientos. Este documento pretende enmarcar el proceso de evaluación de la educación, tanto en sus antecedentes como en sus grandes orientaciones; asimismo, propone una estrategia para el proceso evaluativo, formula preliminarmente algunos criterios generales y estándares (normas, patrones) que podrán ser útiles para formular juicios de valor sobre la educación superior. Este documento será analizado y discutido por la Comisión.

COMISION NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR ABIERTA

Objetivos:

1. Analizar y orientar la creación de nuevos servicios de educación superior abierta que permitan formar profesionales en áreas prioritarias y estratégicas para el desarrollo nacional, que extiendan los beneficios de la cultura científica, humanística y tecnológica a sectores más amplios de la población, y que dirijan estos servicios particularmente a los sectores que no han tenido acceso a la educación superior.

2. Evaluar y, en su caso, consolidar los servicios existentes de educación superior.

La estrategia acordada por el grupo técnico contempló, en un primer momento, formular un documento que identificara con claridad las opciones o alternativas complementarias o disyuntivas en relación con los objetivos, sobre las que el pleno de la comisión debiera decidir de inmediato.

Actividades realizadas:

El grupo de trabajo ha tenido seis reuniones en las cuales se abordaron los siguientes puntos: agenda de trabajo e intercambio de información; evaluación y consolidación de los servicios existentes; concepciones y modalidades de nuevos servicios; identificación de compatibilidades e incompatibilidades; y revisión y aprobación del documento a ser sometido a la comisión.

En el documento formulado por el grupo técnico resaltan los siguientes aspectos:

- La no necesidad de realizar nuevos trabajos de evaluación general.
- La sugerencia de las siguientes líneas para la consolidación de las experiencias existentes:
 - Impulsar acciones que permitan una mejor diferenciación de este sistema respecto al escolarizado;
 - Revisar y actualizar los planes, programas y materiales;
 - Promover la coordinación y comunicación entre instituciones que prestan estos servicios.
- Se propone que la evaluación particular y la consolidación habrán de hacerla las propias instituciones y los organismos que hoy ofrecen servicios abiertos.
- Sobre los “nuevos servicios”, si bien se ha de tener particularmente en cuenta la atención del “rezago escolar”, habrá de considerarse sobre todo su diferencia cualitativa, como modalidad alterna de educación, atendiendo realmente a su calidad innovadora y a su orientación a los sectores que hoy no tienen acceso a la “cultura profesional” o a los estudios superiores. Considerar en cualquier caso el alto costo financiero.
- Conocidos diversos anteproyectos, entre ellos el que se somete a consideración de la Asamblea General, se señalan puntos que la comisión ha de tener en cuenta sobre condiciones previas (personal, criterios e indicadores de evaluación, identificación de áreas prioritarias, fuentes alternas de financiamiento, etc.); y condiciones de operación (constitución en paralelo e independencia de los servicios escolarizados, no creación de grandes aparatos burocrático-administrativos, venta de servicios y materiales, etc.).
- Por último, se proponen a la comisión los aspectos en que son necesarias decisiones o tomas de posición sobre el objeto mismo de la comisión: la educación abierta, semiescolarizada, a distancia y continua, o estrictamente los servicios abiertos; la manera de enfrentarlos en el nivel superior; el análisis y orientación de nuevos organismos que ofrezcan estos servicios; y un sistema de acreditación o certificación por suficiencia.

COMISION PARA EVALUAR Y PROMOVER LA CALIDAD DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, HUMANISTICA Y TECNOLOGICA

Objetivos:

1. Impulsar un proceso nacional de evaluación de la investigación científica, humanística y tecnológica, para lo cual fijará criterios y procedimientos.

2. Proponer políticas y acciones para fomentar y promover la calidad de la investigación.

Lineamientos:

1. La Comisión deberá concebir y articular un proceso de evaluación de la investigación científica, humanística y tecnológica.
2. La Comisión deberá proponer criterios y estándares de calidad para la investigación.
3. La Comisión deberá orientar el proceso de evaluación de la investigación, para que las instituciones responsables (gobierno federal, gobierno estatal, instituciones de educación superior) lo lleven a cabo mediante los mecanismos más apropiados.
4. La Comisión deberá sentar las bases para vigilar y dar continuidad al proceso de evaluación de la investigación.

Actividades realizadas:

El grupo técnico de la Comisión ha tenido tres reuniones. En la primera se presentó y discutió una propuesta de plan de trabajo, en el que se consideraron las experiencias y los antecedentes que las IES tienen para establecer criterios, categorías de análisis e indicadores para la evaluación de la investigación; en la segunda, se inició la revisión de estos antecedentes, y en la tercera se intercambiaron puntos de vista para fomentar la calidad de la investigación.

COMISION NACIONAL DE POSGRADO

Objetivos:

1. Impulsar el desarrollo del posgrado, fortaleciendo los programas existentes y mejorando sus niveles de calidad.
2. Propiciar la concertación y coordinación de los subsistemas, instituciones y organismos involucrados en el desarrollo del posgrado, para su consolidación a nivel estatal, regional y nacional.
3. Formular un Programa Nacional Indicativo del Posgrado, que establezca el perfil de los estudios de posgrado, la normatividad para su funcionamiento y organización, los criterios para su evaluación y los mecanismos de coordinación.
4. Acordar áreas y líneas prioritarias para la creación y consolidación de programas de posgrado y para la canalización de recursos extraordinarios.
5. Crear un Fondo Nacional, con participación pública y privada, de apoyo al posgrado.

Actividades realizadas:

El grupo técnico de la comisión ha tenido tres reuniones. En la primera se revisó la propuesta de programas de trabajo para 1990, que contempla realizar dos líneas de actividades de acuerdo a los objetivos planteados: elaborar el Programa Nacional Indicativo del Posgrado, y definir áreas prioritarias para el apoyo a programas; en la segunda, se inició la discusión sobre la caracterización del posgrado; y en la tercera, se abordó el análisis de propuestas sobre normatividad del posgrado.

COMISION PARA VINCULAR LA INVESTIGACION CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRODUCTIVO

Objetivo:

Promover la vinculación entre las instituciones de enseñanza superior con los sectores productivos de bienes y servicios, públicos y privados, y con los sectores sociales, de manera tal que se complementen los esfuerzos para colaborar en la modernización de nuestro país.

Lineamientos:

1. Propiciar la difusión de la capacidad disponible en las instituciones de educación superior para ofrecer y atender servicios a los sectores social y productivo.
2. Contribuir a identificar las necesidades del aparato productivo, en coordinación con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, las Secretarías de Desarrollo Económico de los gobiernos de los estados, Nacional Financiera y otros órganos de fomento al desarrollo tecnológico.
3. Promover el desarrollo de programas de investigación que permitan contribuir a la modernización del sector productivo de bienes y servicios.
4. Promover la participación de las áreas sociales y humanísticas en la contribución a la solución de los problemas planteados por los sectores social y productivo.
5. Propiciar la integración de grupos de investigadores inter y multidisciplinarios, procedentes de varias instituciones, para que aborden los principales problemas planteados por los sectores sociales y productivos.
6. Fomentar el desarrollo de un sistema de información tecnológica que permita a los usuarios conocer los bancos de patentes, los desarrollos, las ofertas y demandas tecnológicas, de los sectores educativos y de bienes y servicios, tanto en nuestro país como en el extranjero.
7. Apoyar los programas que permitan a los investigadores conocer todos los aspectos del proceso de gestión tecnológica, así como los aspectos de propiedad de las investigaciones y desarrollos realizados.
8. Revisar y proponer modificaciones de los mecanismos administrativos que faciliten la vinculación entre las instituciones de enseñanza superior y los sectores social y productivo.
9. Propiciar las condiciones que permitan comercializar los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas, de manera conveniente para las instituciones y para los investigadores, creando y/o consolidando las unidades de Gestión y Transferencia Tecnológica.
10. Contribuir a la creación de paquetes tecnológicos e incubadoras de industrias, así como de programas de formación de emprendedores que apoyen la generación de industrias de base tecnológica nacional.
11. Estimular la creación de un programa de difusión de la ciencia y tecnología de alcance nacional, que induzca a los escolares, desde su edad más temprana, a participar en el desarrollo científico y tecnológico nacional.
12. Promover selectivamente el estudio e investigación en tecnologías de punta convenientes para el desarrollo nacional.
13. Fomentar la organización de cursos de actualización profesional del personal del sector productivo.

14. Propiciar los programas de formación de profesores e investigadores que incluyan estancia de los mismos en el sector industrial.

Actividades realizadas:

El grupo técnico de la comisión ha tenido dos reuniones. En la primera se analizó el documento Programa de Trabajo y se examinaron las actividades, los objetivos y el período de realización de acciones. Examinadas cada una de las etapas, se recomendó fijar objetivos más factibles por alcanzar y se propuso reajustar el período de realización de las acciones previstas en el Programa. En la segunda reunión, con base en un documento preparado por el Secretario Técnico de la Comisión, titulado Alcances del Programa de Trabajo, se reexaminaron los objetivos y las modalidades de cada una de las acciones programadas. Al mismo tiempo, se proyectó asignar responsabilidades a cada una de las instituciones participantes y se elaboró un calendario tentativo.

Las acciones que en esta etapa realizará la Secretaría General Ejecutiva, como aportaciones a los trabajos del grupo técnico de esta Comisión, serán las siguientes:

- Elaborar una propuesta en que se contemplan las bases, estructura, características, posibles contenidos y participantes, de un estudio de prospectiva sobre la ciencia y la tecnología en México en el contexto de desarrollo económico y social, que se realizaría a cargo de un grupo interdisciplinario.
- Definir en un anteproyecto las características de un grupo multidisciplinario que contribuya a vincular, en forma efectiva, la educación superior a los sectores social y productivo.

COMISION NACIONAL PARA LA INCORPORACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

Objetivos:

1. Establecer criterios, políticas y estrategias dirigidas a armonizar las acciones del gobierno federal dentro del Programa Nacional de Solidaridad con las actividades de las instituciones de educación superior a fin de que, conjuntamente, se realicen esfuerzos encaminados al desarrollo de las comunidades indígenas en zona áridas, otros núcleos étnicos y asentamientos en zonas urbanas que requieran de un desarrollo prioritario en materia de salud, educación, alimentación, vivienda, empleo, proyectos productivos y comunicaciones, particularmente terrestres, procurando la incorporación inmediata de las actividades de las instituciones que benefician al Programa de Solidaridad.
2. Revisar los programas de servicio social, los planes y programas de estudio, las áreas de investigación y desarrollo tecnológico, y de difusión y extensión de la cultura del Sistema de Educación Superior, y sugerir las adecuaciones o modificaciones convenientes, para que las instituciones de educación superior contribuyan con el sector público en el Programa Nacional de Solidaridad.
3. Establecer mecanismos de concertación entre el gobierno federal, los gobiernos de los estados y los sectores sociales y privados, mediante el aprovechamiento de la infraestructura de las instituciones de educación superior para identificar, estudiar y atender los problemas sociales que condicionan y determinan la pobreza extrema en las distintas regiones del país, de acuerdo con las características propias de cada una de ellas.
4. Establecer programas de prestación del servicio social de todas las profesiones que deben realizar los estudiantes; así como el servicio social voluntario de los egresados de las instituciones de educación superior, a fin de contribuir en las acciones del Programa Nacional de Solidaridad.

Actividades realizadas:

Se ha realizado una reunión de trabajo con la participación de los integrantes de la comisión, a fin de concretar el programa de actividades y establecer las primeras acciones encaminadas al apoyo de las IES que participen en actividades del Programa Nacional de Solidaridad.

Se formuló una propuesta de convenio de colaboración entre el gobierno federal y la ANUIES, que se presenta a la Asamblea General.

INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE CONPES COMISION NACIONAL DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ
Secretario de Educación Pública.

DR. VICTOR ARREDONDO, SESIC
Secretario Técnico

DR ROGELIO GASCA NERI
Subsecretario de Programación
y Presupuesto.

DR. JOSE SARUKHAN KERMEZ
Rector de la Universidad
Nacional Autónoma de
México

LIC. FERNANDO ELIAS CALLES
Subsecretario de Coordinación
Educativa.

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ
Rector de la Universidad
de Guadalajara.

DR LUIS E. TODD PEREZ
Subsecretario de Educación
Superior e Investigación
Científica.

DR. SALVADOR VALENCIA C.
Rector de la Universidad
Veracruzana

DR. RAUL TALAN RAMIREZ
Subsecretario de Educación
e Investigación Tecnológicas.

DR. JUAN CASILLAS G. DEL
Secretario General
Ejecutivo de la ANUIES

**COMISION NACIONAL PARA EL FOMENTO
DE LA EDUCACION SUPERIOR ABIERTA**

LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ Secretario de Educación Pública.	LIC. JAVIER PALENCIA, SGE/ANUIES. Secretario Técnico. LIC. RENE GONZALEZ CANTU
DR. JOSE SARUKHAN KERMEZ Director General de Evaluación, Incorporación y Revalidación.	Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.
MTRO. ANTONIO GAGO H. Director General de Educación Superior.	ING. ALVARO J. MIMENZA C Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán
ING. ESTELIO BALTAZAR C. Director General de Centros de Capacitación.	LIC. RAUL PADILLA LOPEZ Rector de la Universidad de Guadalajara
C.P. OSCAR JOFFRE V. Director General del Instituto Politécnico Nacional.	DR. JUAN CASILLAS G.DE L Secretario General Ejecutivo de la ANUIES

**COMISION PARA LA INCORPORACION DE LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACION SUPERIOR A LAS ACTIVIDADES
DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD**

LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ Secretario de Educación Pública.	LIC. ALFREDO TORAL, SGE-ANUIES Secretario Técnico.
ING. CARLOS ROJAS G. Coordinador General del Programa Nacional de Solidaridad. DR JUAN PRAWDA W. Director General de Planeación, Programación y Presupuesto.	MC OSCAR S. MALPICA URIBE Rector de la Universidad Autónoma de Puebla. DR. MARCO A VALENCIA A. Rector de la Universidad de Sonora.
DR ROLANDO DE LASSE M. Representante de la SBIT/SEP.	DR. SALVADOR VALENCIA C. Rector de la Universidad Veracruzana
LIC. ENRIQUE SANCHEZ B. Director General de Profesiones.	MTRO. JAVIER PALENCIA G. Coordinador General de Apoyo a la Difusión de la Cultura y Extensión de Servicios de la ANUIES

**COMISION PARA VINCULAR LA INVESTIGACION
CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRODUCTIVO**

LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ Secretario de Educación Pública.	MTRO. MARCO A. NORZAGARAY, COSNET Secretario Técnico.
DR. MANUEL V. ORTEGA O. Director General del CONACYT.	ING. GREGORIO FARIAS L. Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León
DR. ROGELIO GASCA NERI Subsecretario de Programación y Presupuesto.	LIC. ALFONSO LASTRAS R. Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
DR. JAIME TACHER Y SAMAR Director General de Investigación Científica y Superación Académica.	DR. MARCO A. VALENCIA A. Rector de la Universidad de Sonora
DR. ESTEBAN HERNANDEZ P. Director General de Institutos Tecnológicos.	ING. JORGE HANEL DEL VALLE Secretario de Planeación de la ANUIES

COMISION NACIONAL DEL POSGRADO

LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ Secretario de Educación Pública.	DR. JORGE TORO, COSNET Secretario Técnico
DR. MANUEL V. ORTEGA O. Director General de CONACYT	DR. JOSE SARUKHAN KERMEZ Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
DR. JAIME TACHER Y SAMAREL Director General de Investigación Científica y Superación Académica.	C.P. OSCAR JOFFRE V. Director General del Instituto Politécnico Nacional
MTRO. ANTONIO GAGO H. Director General de Educación Superior.	ING. GREGORIO FARIAS I. Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León
DR. JORGE TORO GONZALEZ Director de Investigación y Desarrollo del COSNET.	MTRO. V. MARTINIANO ARREDONDO GALVAN Secretario Académico de la ANUIES

**COMISION PARA EVALUAR Y PROMOVER LA CALIDAD DE LA INVESTIGACION
CIENTIFICA, HUMANISTICA Y TECNOLOGICA**

LIC. MANUEL BARTLETT DIAZ
Secretario de Educación Pública.

DR. RAUL GIO, SESIC.
Secretario Técnico.

DR. MANUEL V. ORTEGA O.
Director General del CONACYT.

ING. ALVARO MIMENZA C.
Rector de la Universidad
de Yucatán

DR. JAIME TACHER Y SAMAREL
Director General de Investigación
Científica y Superación Académica.

DR. JOSE SARUKHJAN KERMEZ
Rector de la Unviersidad
Nacional Autónoma de
México

DR. ESTEBAN HERNANDEZ P.
Director General de Institutos
Tecnológicos.

MC OSCAR S. MALPICA URIBE
Rector de la Universidad
Autónoma de Puebla

C.P. OSCAR JOFFRE V.
Director General del Instituto
Politécnico Nacional.

MTRO. V. MARTINIANO ARRE-
DONDO GALVAN
Secretario Académico
de la ANUIES.